

## INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADA DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 23 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA 2010

El apartado 1 del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el apartado cuatro de la Disposición Final décima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, establece que la iniciación del procedimiento de elaboración de los proyectos de reglamentos se iniciará mediante la elaboración del correspondiente proyecto, que irá acompañado, entre otros y, cuando proceda, de una valoración de las cargas administrativas derivada de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

En el análisis de la valoración de cargas administrativas procede poner de manifiesto que en todo momento en la elaboración de esta norma se ha tenido en consideración como principio inspirador la reducción de las cargas administrativas que la aplicación de dicha norma lleva implícita para los ciudadanos y empresas. A este respecto interesa destacar lo siguiente:

Se han reducido en la medida de lo posible las obligaciones innecesarias, repetitivas u obsoletas.

Está prevista de forma preferente la presentación telemática de las solicitudes de ayuda, facilitándose así su presentación y reduciendo las cargas administrativas que conlleva

En consonancia con todo lo anteriormente expuesto,, cabe concluir que no existe carga administrativa alguna imputable a la tramitación del proyecto de Orden que acompaña este informe.

En Sevilla 2 de marzo de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

  
Fdo.: Pilar Navarro Rodríguez

